

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



BARRANQUILLA, D.E.I.P., VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021).-

RADICADO: 080013110003-2018-00294-00

PROCESO: SUCESIÓN

DEMANDANTES: ALBERTO ANDRES CARBÓ RONDEROS Y OTROS

CAUSANTE: ALBERTO CARBÓ RINCÓN

Teniendo en cuenta que se ha presentado el informe pericial por parte del perito JORGE NICOLÁS ABELLO ZAGARRA, el Despacho correrá traslado del mismo por el término de tres (3) días.

En mérito a lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Barranquilla,

RESUELVE:

Córrase traslado del informe pericial elaborado por el perito JORGE NICOLÁS ABELLO ZAGARRA presentado el 27 de julio de 2021, a los interesados por el término de tres días (3) Días de conformidad con lo establecido en el art. 228 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Firmado Por:

GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS

JUEZ

**JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-
ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7e98299d32eb0889b7f6e14ed10aa4719320ca6188513a65e78a544e6ce05c3e

Documento generado en 28/07/2021 02:39:53 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**